

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación. 630013105003-**2013-00042-**01

Radicado interno. 023

Tipo de proceso. Ordinario Laboral

Demandante.Ángel de Jesús Mejía GarcíaDemandado.TAX PARAMO S.A. & otroTipo de actuación.Sentencia Laboral

Fecha de sentencia. Sentencia Laboral 10 de mayo de 2023.

Decisión. Revocar la sentencia de 21 de noviembre de 2018,

expedida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito

de Armenia.

Enlace providencia. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2305

8489/36022801/20230511-

63001310500320130004201-SSCFL-ADJCONS2-

EST075.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados, por el término de un día hábil, **hoy 12 de mayo de 2023**, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Sin necesidad de firma de conformidad al art. 9 de la Ley 2213 de 2022

Juan Camilo Peña Barrios

Secretario ad hoc

El presente edicto se desfija hoy 12 de mayo de 2023, a las 5:00 p.m.

www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co







